

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2010-00079-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede por tercero interesado, tenga en cuenta el mismo que mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2020, que obra en proceso acumulado, se dispuso requerir a las partes interesadas en este asunto a fin de presentar la liquidación de los créditos de manera conjunta. Con todo, se requiere al interesado en la demanda principal para que se sirva dar cumplimiento a lo allí dispuesto y poder continuar con el trámite normal del proceso.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97e7ec6b7122f896f10cf55bc15187c9b8aebd1d3997ddda0c5571d7  
d49a5ca4**

Documento generado en 29/09/2020 08:32:08 a.m.